

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 03 de mayo de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Julio 19 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

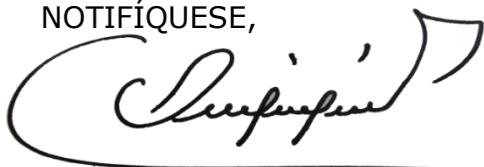
Radicado	2021 - 087
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	PRODUCTORA NACIONAL AVICOLA S.A. - "PRONAVICOLA S.A."
Demandados	GABRIEL ANTONIO VALENCIA RENDÓN y POLLO SANTA LUCIA S.A.S.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio veintiuno de dos mil veintiuno

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, y en atención a los memoriales obrantes a folios inmediatamente anteriores, téngase notificados por conducta concluyente a los demandados en este proceso, **GABRIEL ANTONIO VALENCIA RENDÓN y POLLO SANTA LUCIA S.A.S.** del mandamiento de pago librado en su contra y demás providencias dictadas en este proceso, en la fecha de notificación por estado de este auto, después de lo cual comenzará a correr el termino correspondiente al traslado de la demanda.

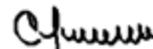
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de julio de 2021.

No. 120



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **cd73b9689383b379d06cb88981f535109453c735a26dead07dacf48a3a665c3a**

Documento generado en 19/07/2021 12:19:22 PM